

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N° 00145-2012-INIA-OGA

Lima, 22 AGO. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 629-2012-INIA-DIA-SUDIRBEB/J de fecha 09 de agosto del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. RITA CAROLINA GIRÓN AGUILAR como responsable del gasto, para la realización del "Taller de análisis de los resultados de las evaluaciones participativa de los experimentos de tolerancia a heladas y sequías, Campaña 2011 - 2012", el día 12 de Setiembre en la comunidad de Barrio Pahual y "Siembra del experimento de tolerancia a heladas y sequías", en las comunidades de Barrio Pahual, Paraje Chupa – Patarumi y en la comunidad de Yanacancha los días 13, 14 y 27 de setiembre del 2012 en la ciudad de Huancayo;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Huancayo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 3,446.70 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTISEIS y 70/100 Nuevos Soles) a nombre la Sra. RITA CAROLINA GIRÓN AGUILAR, especialista de la EEA. SANTA ANA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO,** con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sra. **RITA CAROLINA GIRON AGUILAR**, especialista de la EEA. SANTA ANA por el importe total de S/ 3,446.70 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTISEIS y 70/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
<b>Sra. RITA CAROLINA GIRON AGUILAR</b>	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00012 (0186)	
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	750.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	407.70
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	2,139.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	150.00
<b>TOTAL:</b>	<b>3,446.70</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la realización del “Taller de análisis de los resultados de las evaluaciones participativa de los experimentos de tolerancia a heladas y sequías, Campaña 2011 - 2012”, el día 12 de Setiembre en la comunidad de Barrio Pahual y “Siembra del experimento de tolerancia a heladas y sequías”, en las comunidades de Barrio Pahual, Paraje Chupa – Patarumi y en la comunidad de Yanacancha los días 13, 14 y 27 de setiembre del 2012 en la ciudad de Huancayo, de acuerdo a la específica del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre la Sra. **RITA CAROLINA GIRON AGUILAR**, identificado con DNI N° 19857131, el importe de S/ 3,446.70 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTISEIS y 70/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y comuníquese.**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA,

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN